PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N.º 1.023/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR EDILBERTO ASPILLAGA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 15/2023 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024-2025.

Asunción, 25 de abril del 2024

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa N.º 15/2023, "Servicio de Lavado de Vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que, según Acta de Apertura, consta que en fecha 22 de marzo de 2024, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión el Señor Edilberto Aspillaga Caceres y la Señora Cynthia Huespe.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N.º 15/2023, "Servicio de Lavado de Vehículos"; al oferente Edilberto Aspillaga Caceres.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Contratación Directa N.º 15/2023,* ***"Servicio de Lavado de Vehículos"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a* ***Edilberto Aspillaga Caceres. RUC N.º: 601164-0.***

Por un monto mínimo de guaraníes ***veinte millones (Gs. 20.000.000).*** *y un monto máximo de guaraníes* ***cuarenta millones (Gs. 40.000.000).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 245 (Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República